

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,649

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,649) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que en fecha 4 de junio de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-51/2020 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (DISTRITOS)”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 10 DE JUNIO DE 2020
COMDI SAN PABLO, S.A. DE C.V.	ENEMIAS GUTIERREZ
MIRNASORAYAROMERO DE DELGADO	SUMINISTRO COMERCIAL, S.A. DE C.V.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. DE C.V.
ENEMIAS GUTIERREZ	INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V.

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda DECLARAR DESIERTO POR SEGUNDA VEZ, Y SE REALICE UN NUEVO PROCESO DE COMPRA, ya que de las cuatro ofertas presentadas ninguna alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierto por segunda vez, el proceso de Libre Gestión LG-51/2020 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (DISTRITOS), ya que de las cuatro ofertas presentadas ninguna alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inicio de un nuevo proceso de compra.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los uno días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**